

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 2.460/2019

Por Resolución de Alcaldía nº 1338/2019, de 17 de julio, se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad aconsejan esta delegación especial para la representación del Ayuntamiento en la firma del Convenio del Programa Anual de Concertación y Empleo 2019, que tendrá lugar el día 26 de julio, a las 11:30 horas, en el salón de actos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss., del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad, por la presente

HE RESUELTO:

Primero. Delegar en la Sra. Concejala-Delegada de "Desarrollo Económico", "Empleo" y "Comercio" y "Educación" de este Ayuntamiento, doña Francisca Herrador Cosano, con DNI nº 30.836.866-F para la representación del Ayuntamiento en la firma del Convenio del Programa Anual de Concertación y Empleo 2019, que tendrá lugar el día 26 de julio, a las 11:30 horas, en el salón de actos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Segundo. Notifíquese esta Resolución a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, 17 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.